

**RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>EXPEDIENTE:</b> 00490/ISE/2023/CA – CONTR/2023/572938
<b>OBJETO:</b> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.
<b>CENTRO:</b> VARIOS <b>NOMBRE DEL CENTRO:</b> VARIOS
<b>LOCALIDAD:</b> VARIOS
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SERVICIO
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 11.213.438,76 euros.
<b>IMPORTE IVA:</b> No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
<b>TOTAL IMPORTE:</b> 11.213.438,76 euros.
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 24.669.565,27 euros.

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se convoca expediente para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. CONTR/2023/572938, EXPTE 00490/ISE/2023/CA, por procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, y se publica en el DOUE Num.2023/S 122-385939 de 23 de junio de 2023 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2023-0001272449 de 28 de junio de 2023.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el pasado 31 de julio de 2023 a las 23:59 horas.

Con fecha 8 de agosto de 2023 tienen lugar la sesión celebrada por La Mesa de Contratación al objeto de: “APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO N° 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS”.

Examinada la documentación presentada por la persona licitadora 75816370K - JOSE MANUEL RAMÍREZ PÉREZ para el LOTE 130, IES CIUDAD DE HERCULES (RUTA CONIL) se acuerda, por La Mesa de Contratación, proponer al Órgano de Contratación su exclusión de la licitación al no considerarse subsanados los defectos observados. No existiendo más ofertas o proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Esta Gerencia Provincial de CÁDIZ, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018,

MANUEL CORTES ROMERO		10/08/2023 10:58:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjYgWYq3ivX25DWYz8L36z4wKsj55d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

(BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018),

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Declarar desierto, por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el expediente CONTR/2023/572938 para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE 00490/ISE/2023/CA. LOTE 130, IES CIUDAD DE HERCULES (RUTA CONIL)

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

por revocación de la delegación de competencias en  
favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,  
mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,  
publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022.

MANUEL CORTES ROMERO		10/08/2023 10:58:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYq3ivX25DWYz8L36z4wKsj55d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	